CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 190 /2018.

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO Nº 08/2018 SUSCRITO CON LA EMPRESA COMERCIAL NAARA HNOS., CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" - ID Nº 345320.----------

San Lorenzo, 30 de Noviembre de 2018.------

VISTO: El Contrato Nº 08/2018 suscrito con la empresa COMERCIAL NAARA HNOS., la Nota de la Sección Patrimonio y Suministros, el Dictamen N° 77/2018 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones, el Memorándum N° 277/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 69/2018 de fecha 31 de mayo de 2018, se adjudico el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" - ID Nº 345320.----------

Que, en consecuencia se suscribió el Contrato Nº 08/2018 suscrito con la empresa COMERCIAL NAARA HNOS.----------

Que, el administrador de contrato, el C.P. José Candía, por Nota de fecha 29 de noviembre de 2018, solicita la ampliación de monto del contrato Nº 08/2018 suscrito con la empresa COMERCIAL NAARA HNOS., debido a que al iniciar el llamado mencionado no se contaba con la disponibilidad presupuestaria suficiente para cubrir todas las necesidades existentes en los distintos Juzgados que depende de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, y a raíz de una reprogramación presupuestaria ya se cuenta con más disponibilidad presupuestaria en el rubro que afecta para la compra de muebles, razón por la cual solicita la ampliación del contrato suscrito con la empresa arriba mencionada, en atención a la urgencia de contar con los muebles en la brevedad posible, y de ese forma cubrir en parte las necesidades de los distintos Juzgados.----------

Que, en tal sentido, dicho pedido de ampliación fue elevado, nota mediante, a consideración de la empresa COMERCIAL NAARA HNOS., en las mismas condiciones que el contrato original.----------

Que, en consideración a lo expresado precedentemente, la empresa COMERCIAL NAARA HNOS., manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de la ampliación del contrato correspondiente.----------

Que, teniendo en cuenta el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece que "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente,..".----------

Que, de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen Nº 77/2018 de fecha 30 de noviembre de 2018, en la cual eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central la ampliación del contrato de la empresa COMERCIAL NAARA HNOS.----------

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de las ampliaciones de los contratos mencionados.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Ma. Lourdes Cardozo de Velázquez
Vicepresidenta Segunda
Consejo de Administración del Dpto. Central

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL
PRESIDENCIA

Abog. Sonia Deléon Franco de Nicora
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración - Central

Abog. Maria Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración del Dpto. Central

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

R E S U E L V E:

Art. 1º; AUTORIZAR, la ampliación del contrato suscrito con la empresa COMERCIAL NAARA HNOS., conforme al sgte. detalle:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	56101703-003	Escritorio tipo L	UNIDAD	UNIDAD	3	NAARA	PARAGUAY	1.680.000	5.040.000
2	56101703-002	Escritorio simple	UNIDAD	UNIDAD	20	NAARA	PARAGUAY	840.000	16.800.000
3	56101703-007	Escritorio para dactilógrafo	UNIDAD	UNIDAD	4	NAARA	PARAGUAY	588.000	2.352.000
4	56101520-006	Estante de metal	UNIDAD	UNIDAD	2	NAARA	PARAGUAY	840.000	1.680.000
5	56101708-002	Gaveta de Madera	UNIDAD	UNIDAD	20	NAARA	PARAGUAY	672.000	13.440.000
6	56101504-003	Silla interlocutora	UNIDAD	UNIDAD	12	NAARA	PARAGUAY	420.000	5.040.000
7	56101504-002	Silla giratoria	UNIDAD	UNIDAD	14	NAARA	PARAGUAY	537.600	7.526.400
8	56101504-002	Silla giratoria con posa brazos	UNIDAD	UNIDAD	14	NAARA	PARAGUAY	638.400	8.937.600
9	56112104-001	Sillón Ejecutivo	UNIDAD	UNIDAD	4	NAARA	PARAGUAY	1.344.000	5.376.000
10	56101504-001	Tándem	UNIDAD	UNIDAD	20	NAARA	PARAGUAY	672.000	13.440.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)									**79.632.000**

ART. 2º; DISPONER, la suscripción de la adenda al contrato, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y la empresa COMERCIAL NAARA HNOS.----------

ART. 3º; IMPUTAR, La presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4º; ENCARGAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.----------

ART. 5º; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abog. Ma. Lourdes Cardozo de Velázquez
Vicepresidenta Segunda
Consejo de Administración del Dpto. Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL
PRESIDENCIA

Abog. Sonia Deléon Franco de Nicora
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración - Central

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración del Dpto. Central